BOGOTÁ | IDRD

25 FEB 2020

CIRCULAR

Radicado IDRD No. 20202000000084

Bogotá D.C. 2020-02-24

PARA: SECRETARIA GENERAL
SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN
SUBDIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PARQUES
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE RECREACIÓN Y DEPORTES
SUBDIRECTORA TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
JEFE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

DE: DIRECCIÓN GENERAL

ASUNTO: TRÁMITE DE PAGOS CONTRATISTAS DEL IDRD

Tomando en consideración que la Ley 1273 de 2018 estableció que el pago de las cotizaciones de los contratistas independientes se efectuaría mes vencido por períodos mensuales, a partir del mes de marzo de 2020 el IDRD pagará a sus contratistas de la misma manera, es decir mes vencido, para lo cual se han determinado las siguientes fechas:

1. Tres días antes del vencimiento del mes el contratista deberá entregar a su supervisor los informes de ejecución y sus respectivos soportes

2. El supervisor tendrá tres días para revisar y aprobar o devolver los informes

3. El supervisor deberá radicar al ordenador del gasto los informes aprobados el primer día hábil del mes siguiente para trámite de pago.

El contratista será responsable del cumplimiento de las fechas aquí definidas y será de su exclusiva responsabilidad el incremento del porcentaje de retención en la fuente por el pago de dos o más facturas en un mismo mes.

Atentamente,

BLANCA INES DURAN HERNÁNDEZ

Elaboró: Sandra Jaber Martínez – Secretaria General

Fecha de firmado: 2020.02.24 17:43:31 COT
Firmado digitalmente desde SGD-Orfeo

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
Fecha de firmado: 2020.02.25 10:09:29 COT
Firmado digitalmente desde SGD-OrfeoJADE